



RESOLUCIÓN 01133 / 2010 , de 15 JUN. , del Director  
General de Desarrollo Rural.

OBJETO: Encomendar al ente instrumental Instituto Técnico y de Gestión Agrícola, SA, la realización de los trabajos de gestión de la formación agraria en 2010 dentro del Programa de Formación agraria del Departamento a partir de 2006, aprobado por Orden Foral 31/2006, de 30 de enero.

DESTINATARIO: Instituto Técnico y de Gestión Agrícola, SA - NIF: A/31/085376  
Avda. Serapio Huici, 22. Edificio Peritos – 31610 Villava (Navarra)

REFERENCIA: Expte: Plan de formación agraria de 2010  
Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural  
Tfno.: 848.42.67.24 Fax: 848.42.66.46  
Correo-Electrónico: jciaargu@cfnavarra.es

Las encomiendas que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra realice a sus entes instrumentales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, quedan excluidas del ámbito de aplicación de dicha Ley Foral y se regulan por el Decreto Foral 27/2007, de 26 de marzo.

Estos entes instrumentales propios deben ser entidades dotadas de personalidad jurídica diferenciada de la del ente encomendante y reunir los requisitos de ausencia de autonomía decisoria respecto a la entidad encomendante y realizar la mayor parte de su actividad para dicha entidad.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 2 de julio de 2007 se realizó tal declaración de instrumentalidad a favor de la Sociedad Pública Instituto Técnico y de Gestión Agrícola, S.A., adscrita al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en materias propias de su objeto social.

Este ente instrumental cumple los requisitos previstos en el artículo 8, antes citado, ya que tiene ausencia de autonomía decisoria respecto de la entidad encomendante y ejerce la mayor parte de su actividad para ésta.

De acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, se propone encomendar a la Sociedad Instituto Técnico y de Gestión Agrícola, S.A., la realización de los trabajos de gestión de la formación agraria en 2010 dentro del Programa de Formación Agraria del Departamento, aprobado por la Orden Foral 31/2006, de 30 de enero, los cuales se encuadran dentro del objeto social de la misma.

Considerando que existe dotación presupuestaria en la partida "72310 722000 2279 412102 Formación agraria", del Presupuesto de Gastos de 2010 y visto el expediente por los Servicios Jurídicos del Departamento y por la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y por el Decreto Foral 124/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

**RESUELVO:**

1º Encomendar al ente instrumental Instituto Técnico y de Gestión Agrícola, SA, con CIF A/31/085376, la realización de los trabajos de "Gestión de la formación agraria en 2010 dentro del Programa de Formación Agraria del Departamento, a partir de 2006".

2º Aprobar el Pliego de Condiciones que han de regir la encomienda, el cual forma parte de la presente Resolución (Anexo nº 4).

3º La presente encomienda tiene la consideración de trabajo interno, dependiente y subordinado y no implica, en ningún caso, el ejercicio de autoridad o de otras potestades públicas inherentes a la Administración Pública.

4º. Designar al Director de Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural como responsable del Departamento en el correcto desarrollo y cumplimiento de la encomienda.

5º Autorizar un gasto de 358.800 (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria "72310 722000 2279 412102 Formación agraria" del Presupuesto de Gastos de 2010.

El importe de dicho gasto se abonará al ITGA, SA en dos plazos previa presentación, por parte del ITGA, SA, de informes de realización, acompañados de la justificación de trabajo y de los justificantes del gasto, correspondientes. También se exigirá, en cada solicitud de pago del ITGA, S.A., una factura con el importe del pago que solicita. Estos documentos deberán ser conformados por el Director del Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural. El primer plazo se pagará por un importe aproximado de 200.000,00 euros hacia el mes de julio y el último, a finales de 2010, hasta 358.800,00 euros, previo descuento de lo aportado en el primer pago.

6º Anunciar la encomienda en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web del Gobierno de Navarra. Se comprobará también si estas ayudas a la formación agraria de 2010 están publicadas en la página web del ITGA, S.A., junto con la ficha del alumno.

7º Trasladar la presente Resolución y el Pliego de Condiciones al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, al Negociado de Asuntos Económicos, a la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento y al ente instrumental Instituto Técnico y de Gestión Agrícola, S.A., a los efectos oportunos.

8º. Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.



Pamplona, 15 JUN 2010

EI DIRECTOR GENERAL  
DE DESARROLLO RURAL,



Gobierno de Navarra  
Dpto. de Desarrollo Rural  
y Medio Ambiente

Dirección General de  
Desarrollo Rural

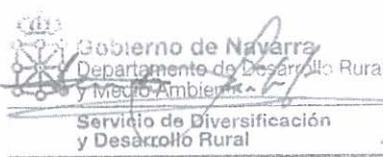
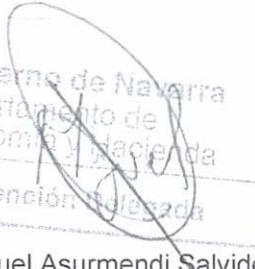
Jesús M<sup>a</sup> Echeverría Azcona



Código	Denominación
Anexo 1	Informe Técnico del Servicio para justificar la encomienda de la formación agraria de 2010.
Anexo 2	Presupuesto de gastos de la ejecución de la formación agraria en 2010, que se propone encomendar al ITGA, SA.
Anexo 3	Criterios del coste de las encomiendas al ITGA, SA en 2010.
Anexo 4	Pliego de Condiciones reguladoras de la encomienda para la "Gestión de la formación agraria en 2010 dentro del programa de formación agraria del Dpto. a partir de 2006".
Anexo 5	Escrito del Director-Gerente del ITGA,SA por la que presenta la propuesta de encomienda de formación agraria de 2010, realizada el 18 de febrero de 2010.
Anexo 6	Propuesta de acciones de formación agraria y agroalimentaria para ejecutar en 2010, realizada por el ITGA, SA el 18 de febrero de 2010.
Anexo 7	Complemento de la propuesta de acciones de formación agraria y agroalimentaria para ejecutar en 2010, aportando la distribución de alumnos en hombres y mujeres, 16-03-2010.
Anexo 8	Propuesta de las acciones de formación agraria y agroalimentaria para ejecutar en 2010, corregida por la Sección de Diversificación Rural, 18-02-2010.
Anexo 9	Acta de la reunión de la Comisión de seguimiento de la formación agraria del Departamento, celebrada el 17 de diciembre de 2009.
Anexo 10	Orden Foral 31/2006, de 30 de enero, del Consejero de Agricultura, Ganadería y alimentación, por la que se aprueba el Programa de Formación agraria que se ejecutará desde 2006.
Anexo 11	Informe jurídico, realizado por la Sección de Régimen Jurídico

**SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA ANTERIOR PROPUESTA**

Encomendar al ITGA, SA, NIF A/31/085376 por 358.800,00 euros la formación agraria de 2010 con cargo a la línea presupuestaria "72310 722000 2279 412102 Formación agraria" del Presupuesto de Gastos de 2010. Se aprueba también el pliego de condiciones que regirá la encomienda.

	Vº Bº	Vº Bº
Jefe de Sección	Director de Servicio	Intervención Delegada de Hacienda
  Gobierno de Navarra Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente <hr/> Sección de Diversificación Rural José Cía Arguiñarena	  Gobierno de Navarra Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente <hr/> Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural Fernando Santafé Aranda	  Gobierno de Navarra Departamento de Economía y Hacienda <hr/> Intervención Delegada Miguel Asurmendi Salvide
Fecha: 27 de abril de 2010 Vº Bº Jurídico	Fecha: 27 de abril de 2010	Fecha:

Acompaña informe